



111
14

Bogotá D. C., marzo 08 de 2021

Ejecutivo: 2019 – 0386

El escrito que antecede junto con sus anexos (comprobantes de consignación), allegados por el apoderado de la parte demandada, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo se le informa al apoderado de la pasiva que se encuentran aprobadas liquidación de costas por \$3.823.850,00 y crédito por \$59.878.541,55 al 12 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 021

De hoy

El Secretario,

15 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO